

ANUNCIO de 29 de marzo de 2006 sobre notificación de expedientes sancionadores incoados en el Servicio de Sanidad Animal.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios que se relacionan en el Anexo la notificación de la documentación que se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con

el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre), modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, dándose publicidad a los mismos.

Mérida, a 29 de marzo de 2006. El Director General de Explotaciones Agrarias, JUAN CARLOS ANTEQUERA PINTIADO.

ANEXO

EXPEDIENTE: LSA-961-P.

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: **ACUERDO DE INICIACIÓN.**

ASUNTO: Sanidad Animal. Infracción administrativa art: 84.2 de la Ley 8/2003, de 24 de Abril, de Sanidad Animal.

DENUNCIADO: Dº RAFAEL MARQUEZ SERRANO.

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: AVDA. ANTONIO MACHADO, Nº2.

LOCALIDAD: BADAJOZ.

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Explotaciones Agrarias.

INSTRUCTORA: Carmen Aspa Marco.

HECHOS: EN LA EXPLOTACIÓN PORCINA “TRES ARROYOS” CON Nº DE REGISTRO 015/BA/0428 DE SU PROPIEDAD, ESTA AUTORIZADA PARA 7 PLAZAS DE CEBO, PERO EN LA ACTUALIDAD TIENE 4 CERDAS DE VIENTRE Y 1 VERRACO.

ARTICULO: 88.1.b) DE LA LEY 8/2003, DE SANIDAD ANIMAL.

SANCION: DE 3.001 A 60.000 EUROS.

RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre Procedimientos Sancionadores seguidos en la Comunidad Autónoma de Extremadura, dispone de un plazo de DIEZ DIAS contados a partir del día siguiente a esta publicación para que presente las alegaciones y aporten los datos, documentos u otros elementos del juicio que consideren pertinentes, así como para que propongan las pruebas que estimen convenientes, con indicación de los medios de que pretendan valerse.

EXPEDIENTE : LSA-724-B.

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA : **RESOLUCIÓN.**

ASUNTO: Sanidad Animal. Infracción administrativa art: 84.15 de la Ley 8/2003, de 24 de Abril, de Sanidad Animal.

DENUNCIADO: Dª PILAR GONZALEZ GONZALEZ.

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ CONSTITUCIÓN, Nº 6.

LOCALIDAD: CARACABOSO – CÁCERES.

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Explotaciones Agrarias

INSTRUCTORA: Carmen Aspa Marco

HECHOS: EN INSPECCIÓN REALIZADA A LA EXPLOTACIÓN “VALDERROSAS”, CON Nº DE REGISTRO 047/BA/0033, SE CONSTATO LA PRESENCIA DE 4 VACUNOS REACCIONANTES POSITIVOSA BRUCELOSIS; CUYA IDENTIFICACIÓN ES: ES031003590727, ES071001550755, ES041003280785 Y ES071003280788, ESTOS ANIMALES HAN LLEGADO A ESTA EXPLOTACIÓN PROCEDENTES DE LA EXPLOTACIÓN COLINDANTE Y PROPIEDAD DEL MISMO TITULAR, CON Nº DE REGISTRO 047/BA/0059, NO DISPONIENDO DE AUTORIZACIÓN PARA SU TRASLADO.

ARTICULO: 88.1.B DE LA LEY 8/2003, DE SANIDAD ANIMAL

SANCION: DE 3.001 EUROS

RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponer RECURSO DE ALZADA ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente en el plazo de UN MES a partir del día de la publicación del presente.